

Primero. Mediante la Resolución de 10 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se ha acordado la concesión y denegación de subvenciones solicitadas en materia de Turismo, modalidad 3 (PPY), de actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas (Convocatoria 2009).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, de Málaga, así como en la página web de la citada Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 10 de septiembre de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 11 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, del emplazamiento referente al procedimiento ordinario núm. 278/09, correspondiente al expediente que se cita.*

Intentada la notificación del emplazamiento previsto en el art. 49.1 de la LJCA, referente al procedimiento ordinario núm. 278/09, interpuesto por Grupo Sconfinato, S.L., «Camping El Chorro», y correspondiente al expediente sancionador MA-065/07, sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Paraje Natural El Chorro, de Álora (Málaga), se

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
79.015.348	ZARLENGA FURIA, YOLANDA	AE	89,95 €	Resolución Expt. Reintegro
27.857.483	HEREDEROS DE POZO POZO, ISABEL	FAS	306,25 €	Resolución Expt. Reintegro
31.369.157	BILBAO GARCÍA, MARÍA	AE	89,95 €	Resolución Expt. Reintegro
02.809.342	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, MERCEDES	FAS-AE	655,04 €	Resolución Expt. Reintegro
30.810.203	BELLIDO CAMACHO, MARÍA	AE	572,39 €	Resolución Expt. Reintegro
24.730.756	JIMÉNEZ GONZÁLEZ, DOLORES	AE	89,95 €	Resolución Expt. Reintegro
28.085.574	CAPOTE CALAHORRO, ISABEL	FAS-AE	2.015,38 €	Resolución Expt. Reintegro
51.571.233	GARCÍA GONZÁLEZ, PURIFICACIÓN	FAS	89,95 €	Resolución Expt. Reintegro
30.439.164	FLORES CASTRO, ROSARIO	AE	310,05 €	Resolución Expt. Reintegro
29.705.915	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MANUELA	FAS	299,72 €	Resolución Expt. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avd. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de septiembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> de los Ángeles Pérez Campanario.

*RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2009, de la Secretaria General Técnica, por la que se acuerda publicar los contratos de publicidad institucional, las ayudas, subvenciones y convenios celebrados en materia de actividad publicitaria, cuyos importes sean superiores a 30.000 euros.*

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 de los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Activi-

publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del requerimiento indicado.

Haciéndose saber que el presente anuncio sirve de notificación, significándole que en el plazo de diez días deberá presentar la acreditación de dicha representación para el mencionado procedimiento sancionador, advirtiéndole que, de no hacerlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite, de acuerdo con las prevenciones del citado cuerpo legal.

Málaga, 11 de septiembre de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2009, de la Secretaria General Técnica, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o ayudas sociales extraordinarias.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acuerdo en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

dad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y de conformidad con el artículo 4 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la citada Ley,

### HE RESUELTO

Publicar, en virtud de lo anteriormente expuesto, la siguiente relación, correspondiente al segundo cuatrimestre del ejercicio 2009:

a) Contratos de publicidad institucional.

Objeto del contrato, importe y entidad adjudicataria:

1. Instituto Andaluz de la Juventud (Inturjuven):

- Objeto: Material Promocional Eutopia09; Importe: 34.482,76 euros; Entidad adjudicataria: Eñe Multimedia, C.B.

- Objeto: Campaña de promoción Eutopia09; Importe: 58.100,00 euros; Entidad adjudicataria: MB Global, Marketing y Publicidad, S.A.

- Objeto: Contrato de Servicio para la elaboración y distribución de siete números de la Revista Andalucía Joven; Importe: 173.630,89 euros; Entidad adjudicataria: Imagine Comunicación Andaluza, S.L.

b) Ayudas, subvenciones y convenios celebrados o concedidos en materia de actividad publicitaria.

Objeto de la ayuda, subvención o convenio; cuantía y entidad beneficiaria: Nada que reseñar en este apartado.

Sevilla, 18 de septiembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, María de los Ángeles Pérez Campanario.

*RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, del 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integral podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesados: Sergio Álvarez Gálvez y Cristina Enciso López. Núm. expediente: 136/09.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo al menor C.A.E.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 14 de septiembre de 2009.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

*RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido integral del procedimiento.

Expte.: 136/09. Que en relación con el expediente de protección abierto a la menor C.A.E., nacida el 24.1.03, hija de Sergio Álvarez Gálvez y Cristina Enciso López, se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento instruido respecto a la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 16 de septiembre de 2009.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

*RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el procedimiento de desamparo que se cita.*

Resolución de 3 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, dictada en el procedimiento de desamparo núm. DPSE-352-2008-6299, sobre protección de menores, por la que se acuerda constituir el acogimiento familiar preadoptivo de la menor S.M.G., con la familia seleccionada como idónea a tal efecto.

Nombre y apellidos: Doña Isabel María Mejías García.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 3 de septiembre de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1.º Constituir el acogimiento familiar preadoptivo con la familia seleccionada idónea a tal efecto.

2.º Cesar el acogimiento familiar simple con familia de acogida de urgencia.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 del Código Civil en relación con el mentado Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, notifíquese la presente resolución en un plazo de 48 horas a los padres de los menores que no se hallen privados de la Patria Potestad, a los tutores y guardadores, así como a los menores, según su grado de madurez, y en todo caso, si hubieran cumplido doce años de edad. Siempre que sea posible, en el momento de esta notificación, se les informará de forma presencial y de modo claro y comprensible de las causas que han dado lugar a la presente resolución, así como sus posibles efectos. Igualmente comuníquese al Mi-